



He recibido con la carta xv. d. de 44 del con.
 el expediente subscrito por D.ⁿ Enriq.^e Duany
 Capitan de la Balandra Standard nombrada J.
 Josef sobre obtener permiso de vender algunos
 efectos pidiendome v. s. q. para el acierto
 en lo futuro declare los generos que puedan re-
 cibirse al comercio permitido en estos Dominios
 con las Colonias en su guerra amigas y neu-
 trales.

El como son mi antecesor Espidola
 Excmo. del modo conq.^e debia introducirse
 los efectos que se condujeran y a ella amigable
 y a mi providencia quando estaba viviendo
 en el Gobierno. v. s. debe practicar lo mismo
 evitando las dilig.^{as} judiciales q. demoran
 mucho alas partes las ocasionan gastos
 inmensos, y obligan a retrasar su Comercio

de nuestros Puertos.



En la misma Instruccion ena verido el epi
ritu dela R. oñ, y las causas porq. se impetra
por mi antecesor; y de fe bastante Campo p.
que al Varallo se le dispense el alivio q. ne
cesite sin perjuicio dela R. hacienda. sin
embargo una vez que vs. duda el metodo
que debera seguir en adelante, hare reconocer
ami arribo ala Capital el Expediente q. me
virige y de las resultas avisare a. s.

Dios q. av. S. m. a. S. Hon
da 27 de Mayo de 1782

Juan Fanienda
W
7

or
S. Gov. de Cartagena